



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0023

San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2020

VISTO:

La Resolución General N° 017/2.019, que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden Sobre los Cementerios – Derecho de Conservación, para el Segundo Semestre de 2.020, el día 30 de Noviembre de 2.020.

Que por razones de índole administrativa, resulta conveniente modificar esta fecha de vencimiento.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

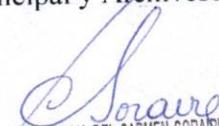
POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el Artículo 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden Sobre los Cementerios – Derecho de Conservación, Segundo Semestre de 2.020, trasladándola al día 22 de Diciembre de 2.020.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. MARIA DEL CARMEN SORAIRE
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN